



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

11 2 JUL 2018

Señor (a)
WILLIAM B. DIAZ AMADOR
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 6809 del 29 de junio de 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
PERSONERIA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERIA
MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 68000248

Envío: YG196533899CC

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
WILLIAM B DIAZ AMADOR

Dirección: CARRERA 22 A #107-16
APTO 501 BUCARAMANGA

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680004218

Fecha Pre-Admisión:

03/07/2018 10:27:04

Por Incapacidad de cargo 000700 del 01/05/2018
No. 10. Des. Ministerio Interior 000007 del 03/03/2018



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 6809

Fecha: junio 29, 2018, 8:31 a.m.

Dependencia: Personería Deleg para

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos: NO

30

Bucaramanga, 29 de junio de 2018

Señor

WILLIAM B. DIAZ AMADOR

Carrera 22 A No. 107-16 apto. 501

Bucaramanga

ASUNTO: Sugerencia radicada en el Buzón de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, y en pro de darle trámite a la sugerencia planteada por Usted, el día 21 de junio de 2018; por medio del presente escrito, en primer lugar, presentamos a usted disculpas por la incomodidad ocasionada durante la prestación del servicio y si bien es cierto, usted manifestó que la atención fue muy buena, comprensible y amena, la "distracción" que manifiesta igualmente se debió a que en ese momento se estaban adelantando trabajos de planeación y ejecución de cableado interno, precisamente para mejorar la prestación del servicio a la comunidad en General.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos informarle que seguimos

trabajando tanto en el talento humano como en la infraestructura física de las

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social:
 PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
 Dirección: carrera 11 No. 34-16
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680006248
 Envío: YG196533699DO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social:
 WILLIAM B DIAZ AMADOR
 Dirección: CARRERA 22 A #107-16 APTO 501 BUCARAMANGA
 Ciudad: BUCARAMANGA
 Departamento: SANTANDER
 Código Postal: 680004216
 Fecha Pre-Admisión:
 03/07/2018 10:27:04



Personería de Bucaramanga
 Correspondencia: Enviada
 Número: 2018 6809
 Fecha: junio 29, 2018, 8:31 a.m.
 Dependencia: Personería Deleg para
 Serie: PETICIONES - QUEJAS
 Anexos: NO

30
 Bucaramanga, 29 de junio de 2018

Señor
WILLIAM B. DIAZ AMADOR
 Carrera 22 A No. 107-16 apto. 501
 Bucaramanga

ASUNTO: Sugerencia radicada en el Buzón de la Personería Municipal de Bucaramanga.

Cordial Saludo,

De manera comedida y por medio de la presente, esta Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, y en pro de darle trámite a la sugerencia planteada por Usted, el día 21 de junio de 2018; por medio del presente escrito, en primer lugar, presentamos a usted disculpas por la incomodidad ocasionada durante la prestación del servicio y si bien es cierto, usted manifestó que la atención fue muy buena, comprensible y amena, la "distracción" que manifiesta igualmente se debió a que en ese momento se estaban adelantando trabajos de planeación y ejecución de cableado interno, precisamente para mejorar la prestación del servicio a la comunidad en General.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos informarle que seguimos trabajando tanto en el talento humano, como en la infraestructura física de las instalaciones de la Personería Municipal, para cada día seguir brindando la mejor asistencia y apoyo a los ciudadanos.

Esta Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, como garante de los derechos de los peticionarios, desde ya igualmente le manifiesta que nuestro portafolio de servicios continúa a su disposición.

Cordialmente,

Jenny Paola Carreño Ortega
JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA

Personera Delegada para la Defensa del Menor,
 La Mujer y la Familia.

472	Motivos	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Numero	<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	Dirigido Clausurado	<input type="checkbox"/>	Apartado	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>
	de Devolución	Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	Dirigido	<input type="checkbox"/>	Fallido	<input type="checkbox"/>	Dirigido	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	No Reside	<input type="checkbox"/>
Fecha:	ANO	MES	DIA	HORA	MIN	SEG	MIL	ANO	MES	DIA	HORA	MIN	SEG	MIL	ANO	MES	DIA
Nombre del distribuidor:	C.C. BECERRA																
Nombre del distribuidor:	C.C. BECERRA																
Centro de Distribución:	C.C. BECERRA																
Observaciones:	M																

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 JUL 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art. 45 del C.C.A., para notificar a **WILLIAM B. DIAZ AMADOR**, toda vez que la misma fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.